

0000390

**RESOLUCIÓN EXENTA N°015/** 

**REF.:** APLICA MULTA AL PROVEEDOR CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS.

IQUIQUE,

20 nm. 2016

VISTOS:

1º) Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones" 8°) Resolución N° 204 del 29 de Marzo del año 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. 9°) Resolución N° 26 del año 2000, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles realizó a través del catálogo electrónico en el portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, la adquisición Adquisición de Artículos de Seguridad P01 a través de Orden de Compra Nº 845-485-SE16 emitida con fecha 01-09-2016,



en virtud del convenio marco procedente de la Licitación ID 845-11-LP16, al proveedor CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA, RUT 76.084.866-2

Que, la licitación ID Nº 845-11-LP16 establece que: "En el evento que el oferente adjudicado no cumpliere con las obligaciones establecidas en el contrato, por cada día corrido de atraso en la entrega de los artículos asociados, se aplicara una multa mediante Resolución fundada, equivalente al 0,5% del monto total del valor de los artículos solicitados no entregado oportunamente, las que serán descontado de la respectiva facturación. El plazo de entrega estará registrado en cada una de las órdenes de compra.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito ante la Directora Regional, quien, a su juicio exclusivo, podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar, mediante la dictación de una Resolución Exenta fundada que así lo disponga.

Cuando la multa exceda el 10% del contrato se procederá a poner término al contrato y hacer efectiva la Garantía Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato".

2. Que, de acuerdo a lo informado por Central de Abastecimiento Nacional, la multa se calcula de acuerdo al siguiente detalle:

Elementos	CANTIDAD	FECHA DE ACEPTACION OC	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS	FECHA DE RECEPCION	DIAS DE ATRASO	CANTIDADES ENTREGADAS	VALOR UNITARIO NETO INCLUIDO FLETE	DESCUENTO CONVENIO MARCO	VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA Y FACTURA	0,5% MULTA
COTONA EN GABARDINA PARA JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 01	20	01-09-2016	17-10-2016	23-10-2016	6	0	11990	0	239.800	7.194
LENTES DE SEGURIDAD HERMETICO PARA LOS JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 01	20	01-09-2016	17-10-2016	23-10-2016	6	0	4900	0	98.000	2.940
								0	337.800	10.134
								IVA	64.182	0
								TOTAL	401.982	10.134



## RESUELVO:

1. Aplíquese al Proveedor CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA, RUT 76.084.866-2 multa: \$10.134.- (diez mil ciento treinta y cuatro pesos.) por la compra adquirida para el programa 1, que equivalente al 0.5% del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordados.

2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al proveedor CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA, RUT 76.084.866-2, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº19.886.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PSS/KBR/PTD/PLV/plv

## DISTRIBUCION:

- Unidad Control y Seguimiento.
- Unidad de Contabilidad y Finanzas.
- Unidad de Adquisición.
- Oficina de Partes.